

VISTO Y CONSIDERANDO

Que existen temas ingresados al Honorable Concejo Deliberante que justifican la convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria en los términos del Artículo 68 inc. 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS-----

-----D E C R E T A -----

ARTICULO 1°: CONVOCASE a Sesión Pública Extraordinaria para el día 31 de octubre a las 12:00hs. a los fines de dar tratamiento a diversos temas.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese a los señores concejales, regístrese y archívese.-----

DECRETO N° 009

Dado en la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a los 29 días del mes de octubre del año 2012.-